

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA - IBAGUE**

EDICTO

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA

EMPLAZA

A

TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR

*Dentro del proceso sucesión intestada con Rad. 73001-40-03-001-2020-00073-00 adelantado por **RICARDO MORALES ALARCON y OTROS** causante **AMINTA MEDINA DE ALARCON (+)**.*

Se le(s) advierte al(os) emplazado(s) que si no comparece(n) dentro del término de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se publique el presente emplazamiento, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se le nombrará curador ad- litem, con quien se surtirá la notificación y se proseguirá con el trámite del proceso.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 108 del C.G.P en concordancia con el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020


DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario

C.M.F.A.